

SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN FINANCIERA
**C.P. MA. DEL ROSARIO CERVANTES SÁNCHEZ
 RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**
PRESENTE
Asunto: Autorización de Recursos y Suficiencia Presupuestal.

En seguimiento a su Oficio SRM-177/2023, me permito informar que, el importe solicitado para el proceso de excepción a la Licitación Pública Nacional queda sujeto a la autorización de la adecuación presupuestaria por parte de la Secretaría de Finanzas Públicas del estado de Hidalgo, solicitada mediante el oficio CAASIM-DAF-617/2023 por un importe de 1,489,060.00 (un millón cuatrocientos ochenta y nueve mil sesenta pesos 00/100 M.N) en la partida 323001 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS, y parte de este recurso será utilizado para la adquisición o contratación de los bienes, servicios, arrendamientos u obras que se describen en las Requisiciones, con cargo a las siguientes claves presupuestales:

NOMBRE DE LA PARTIDA / ACCIÓN	CLAVE PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO SUJETO A AUTORIZACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO, SIN IVA.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS	2023-2-323001-3-1-1.20-14	\$ 1,465,517.16	INGRESOS PROPIOS

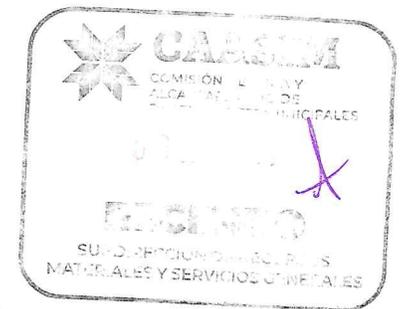
Cabe informar que los montos mencionados no incluyen IVA, de acuerdo al Artículo 61 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal del Año 2023.

La asignación, ejecución, control y la evaluación del gasto público para el ejercicio fiscal 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente a los recursos disponibles se deberán ejercer en cumplimiento a los artículos 1, 36 y 39 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo, para el ejercicio 2023; artículo 6 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo 2023; Asimismo, en cumplimiento a los artículos 21 y 23 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; y demás normatividad vigente aplicable para tal efecto. La presente asignación queda sujeta a las medidas de disciplina presupuestaria que deriven de una disminución de ingresos no prevista, y/o la disponibilidad financiera que registre este Organismo, las políticas, normatividad, lineamientos y disposiciones generales.

Sin más por el momento agradezco su atención.

Atentamente

ANGELINA MIRELLA BARRERA LUGO
SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN FINANCIERA



C.C.P. – M.B.A. FRANCO AGUILAR GARCIA - DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Expediente
 No. de oficio: SPF-67/2023
 AMBL/MBH/LAMC

Oficinas Centrales Av. Industrial La Paz #200,
 Col. Industrial La Paz,
 Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42092,
 Tel.: 01 (771) 7174300, ext. 1087 y 1040
 www.hidalgo.gob.mx